

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00343 DEL 30 SET. 2021

"Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, Las Resoluciones 05571 del 31 Diciembre de 2014, 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución número 01038 del 05 de Abril del 2021 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policial Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la Resolución número 01038 del 05 de Abril del 2021 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV. Que la competencia delegada comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que mediante Resolución número 0195 de fecha 03 de Febrero de 2021, procedente del Ministerio de Defensa Nacional; mediante la cual se designó el señor coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES identificado con cedula de ciudadanía No 79.555.014 expedida Bogotá, como comandante policía metropolitana de Tunja.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con

Continuación Resolución No. **00895** del **30 SET. 2021** "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

el área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Que mediante comunicación oficial número GS-2021-132182-DEBOY UPRES-ESPCO - 3.1 de 26 de Agosto de 2021, firmado por la señora TE MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, GS-2021-132182-DEBOY UPRES-ESPCO - 3.1 de 26 de Agosto de 2021, firmado por la señora TE MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, GS-2021-132182-DEBOY UPRES-ESPCO - 3.1 de 26 de Agosto de 2021, firmado por la señora TE MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, GS-2021-144525-DEBOY UPRES-GUSAP- 3.1 de 14 de Septiembre de 2021, firmado por el señor TE GUIDO HERNAN ANACONA CERON Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Unidad Prestadora de Salud Boyacá, GS-2021-005429-DEBOY RINCO5-GINCO - 3.1 de 21 de Septiembre de 2021, firmado por el señor TE WINSTON ENRQUE FRANCO INFANTE Jefe Grupo de Incorporación Vélez, GS-2021-005333- RINCO1- GIVEL - 29-25 de 10 de Septiembre de 2021, firmado por el señor TE WINSTON ENRQUE FRANCO INFANTE Jefe Grupo de Incorporación Vélez, Comandante Policía Metropolitana de Tunja la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, así:

UBICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROFESIÓN	HORAS DÍA
ESPCO TUNJA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	6
ESPCO TUNJA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	6
ESPCO TUNJA	ENFERMERA JEFE	8
ESPCO TUNJA	ENFERMERA JEFE	8
ESPCO TUNJA	TRABAJADORA SOCIAL	8
GRUPO INCORPORACION VELEZ	PSICOLOGA GENERAL	8
GRUPO INCORPORACION VELEZ	ODONTOLOGIA GENERAL	8

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 001 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 002 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 003 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 004 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067

Continuación Resolución No. **00835** del **30 SET 2021**, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

lote 005 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 006 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 007 – 2021, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014” y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 “Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, para lo cual el líder de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, recomendó al señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES** Comandante Policía Metropolitana de Tunja, mediante Acta No. 066 del 27 de Septiembre de 2021, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

PROCESO NRO.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA
PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 001 – 2021	TERAPEUTA OCUPACIONAL	LEIDY VANESSA TORRES PEÑARANDA	1.090.407.606
PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 002 – 2021	TERAPEUTA RESPIRATORIA	MARIA LIUDMILA PERALTA LOPEZ	46.375.354
PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 003 – 2021	ENFERMERA JEFE	MAYIRA MILENA OROZCO LEAL	44.155.801
PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 004 – 2021	ENFERMERA JEFE	LAURA MILENA OCHOA RODRIGUEZ	1.049.655.112
PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 005 – 2021	TRABAJADORA SOCIAL	YESENIA KATHERIN ROJAS GAMBOA	1.049.637.442
PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 006 – 2021	PSICOLOGA GENERAL	GEOVANA AMILETH PUENTES LEGUIZAMON	40.049.321
PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 007 – 2021	ODONTOLOGIA GENERAL	CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA	63.436.986

Continuación Resolución No. **00895** del **30 SET 2021**, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 001 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 002 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 003 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 004 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 005 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 006 – 2021, PN METUN - DISAN CD No. 067 lote 007 – 2021, de la siguiente manera:

D No.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA	PLAZO	PRESUPUESTO	VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 125 DE 2020	HORAS DIA
No 067 lote 1	ABOGADA	MONICA EMILIA GUAJE MORENO	1.049.617.363	CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS	\$11.888.294,00	\$2.014.965,00	6
No 067 lote 2	ABOGADA	MONICA EMILIA GUAJE MORENO	1.049.617.363	CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS	\$11.888.294,00	\$2.014.965,00	6
No 067 lote 3	ABOGADA	MONICA EMILIA GUAJE MORENO	1.049.617.363	CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS	\$15.851.058,00	\$2.686.620,00	8
No 067 lote 4	ABOGADA	MONICA EMILIA GUAJE MORENO	1.049.617.363	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	\$15.851.058,00	\$2.686.620,00	8
No 067 lote 5	ABOGADA	MONICA EMILIA GUAJE MORENO	1.049.617.363	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	\$15.851.058,00	\$2.686.620,00	8
No 067 lote 6	ABOGADA	MONICA EMILIA GUAJE MORENO	1.049.617.363	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	\$15.851.058,00	\$2.686.620,00	8

Continuación Resolución No. **00895** del **30 SET. 2021**, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

No 067 lote 7	ABOGADA	MONICA EMILIA GUAJE MORENO	1.049.617.3 63	CINCO (05) MESES Y VEINTICINC O (25) DÍAS	\$16.045.416,00	\$2.719.562,00	8
---------------------	---------	-------------------------------------	-------------------	--	-----------------	----------------	---

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generarán relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja


Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Ejecuto: PT Yully Yaneth Chaparro Pérez 
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisó: Dra. Monica Emilia Guaje Moreno 
Abogada Unidad Prestadora de Salud Boyacá
It Sixto Andrés Fonseca Camargo 
Asesor Jurídico (METHUNE)
It Luis Alberto Tocarruncho 
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Ct. Diana Carolina Toro Toro 
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Mj. Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Unidad: mis documentos/Procesos de Contratación 2021
Código: 20 No 870
Teléfono: 3403232 / 3409732
deboy.grusa@policia.gov.co
disan.deboy-con@policia.gov.co

